

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 26 de Enero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización del Proveedor Luz Gloria Marín Zamora, RUT. 10.571.359-2, por \$ 1.650.000.-
- Pedido de Material N° 252, de fecha 22.01.2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 955

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-213-SE15, a la Proveedoradora **LUZ GLORIA MARIN ZAMORA, RUT** , por concepto de presentación de Obra de Teatro "Por un Rayito de Sol" y "Tres María y una Rosa", en la escuela Wenceslao Vargas de la Localidad de Rapel, Internado de Monte Patria, por un monto de **\$1.650.000 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos)** Impuesto Incluido.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$ 1.650.000** Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 999 "Otros", área de gestión 1-7-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LRA/yap


ALCALDE(S)